

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE
MOBILIARIO Y MAQUINARIA DE LA CAFETERÍA-RESTAURANTE DE LA CASONA DE CARMONA.
T.M. DE CABUÉRNIGA**

Vista la documentación que conforma el expediente para la adjudicación del contrato de referencia, tramitado por Procedimiento Abierto, Tramitación Ordinaria, de conformidad con lo dispuesto en las Instrucciones de contratación de CANTUR, S.A. y en el R.D.Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la propuesta de adjudicación emitida por la Mesa de Contratación y el Informe Jurídico favorable a la misma de fecha 15 de Noviembre de 2017, en base a lo dispuesto en el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se emite la siguiente resolución con base en los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En fecha 11 de Septiembre de 2017 se emite Informe de Necesidad para la contratación del suministro e instalación de mobiliario y maquinaria para la cafetería-restaurante de la Casona de Carmona, emitido por la Arquitecta Técnica del Área Técnica, el Técnico Superior del Área Técnica de Cantur, S.A. y por el Responsable de Hostelería de Cantur, S.A..

En fecha 12 de Septiembre de 2017 se emite Informe Económico-Financiero favorable sobre la suficiencia económica para la contratación de referencia, emitido por el Director Económico-Financiero de Cantur, S.A.

En la misma fecha se dicta Resolución de Inicio del Expediente de contratación de referencia por el Presidente del Consejo de Administración de Cantur, S.A.

Con fecha de registro de salida de 12 de Septiembre, igualmente, se solicita a la Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo informe preceptivo previo a la tramitación del expediente de contratación, emitiéndose el correspondiente informe favorable el día 14 de Septiembre de 2017.

El Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares se emitió en fecha 11 de Septiembre de 2017 por la Arquitecta Técnica del Área Técnica, el Técnico Superior del Área Técnica de Cantur, S.A. y por el Responsable de Hostelería de Cantur, S.A..

SEGUNDO.- Posteriormente se redactan los Pliegos de Condiciones Particulares, sobre los que en fecha 19 de Septiembre de 2017 se emite Informe Jurídico favorable por la Directora Jurídica de Cantur, S.A.

TERCERO.- Con fecha 19 de Septiembre de 2017 se dicta Resolución de Aprobación de los Pliegos de Condiciones Particulares y de Prescripciones Técnicas del contrato de referencia, así como se ordena la publicación en los términos legalmente previstos, por el Presidente del Consejo de Administración de Cantur, S.A. En la misma fecha, se dicta Resolución por el Presidente del Consejo de Administración de Cantur, S.A. de nombramiento de los miembros de la Mesa de Contratación.

En fecha 28 de Septiembre de 2017 se publica el Anuncio de licitación en el Boletín Oficial de Cantabria.

En los anuncios de licitación se establece como plazo máximo a presentar ofertas quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación en el BOC, presentando oferta siete empresas dentro del plazo indicado.

CUARTO.- En fecha 24 de Octubre de 2017 a las 14:00 horas se reúne la Mesa de Contratación para la apertura del sobre A) del contrato de referencia.

Reunida la mesa se procede a la apertura de las propuestas presentadas que son las siguientes:

Empresas	Fecha presentación	Nº registro
IBERTRASA	11/10/2017	2445
ESTRADA INDUSTRIAL	11/10/2017	2446
HIPERHOSTEL	11/10/2017	2448
VEGA HOSTEL	13/10/2017	2449
ALARSA HOSTELERIA SL	13/10/2017	2450
MACATERING SL	13/10/2017	2453
HOGAR HOTEL SA	13/10/2017	2455

A continuación, el Presidente ordena la apertura del sobre A) Capacidad para contratar, según el PCP apartado III. 4. b) según modelo que figura como anexo VI del pliego a los efectos previstos en el Art. 146.4 del TRLCSP.

El resultado de la apertura del sobre A), de conformidad con lo establecido en el PCP, es el siguiente:

- ✓ El sobre A) de la licitadora IBERTRASA, contienen toda la documentación exigida, al transcribirse el modelo de Anexo VI del pliego
- ✓ El sobre A) de la licitadora ESTRADA contienen toda la documentación exigida, al transcribirse el modelo de Anexo VI del pliego
- ✓ El sobre A) de la licitadora HIPERHOSTEL contienen toda la documentación exigida, al transcribirse el modelo de Anexo VI del pliego
- ✓ El sobre A) de la licitadora VEGA HOSTEL contienen toda la documentación exigida, al transcribirse el modelo de Anexo VI del pliego
- ✓ El sobre A) de la licitadora ALARSA HOSTELERIA SL contienen toda la documentación exigida, al transcribirse el modelo de Anexo VI del pliego
- ✓ El sobre A) de la licitadora MACATERING SL contienen toda la documentación exigida, al transcribirse el modelo de Anexo VI del pliego
- ✓ El sobre A) de la licitadora HOGAR HOTEL SA, **no contiene** la documentación exigida conforme al Anexo VI del pliego, sino que contiene únicamente un folio transcribiendo el contenido del Anexo II del PCP, en concreto la declaración de no estar incurso la licitadora en prohibiciones para contratar.

La Mesa de Contratación, por acuerdo unánime de sus miembros, resuelve, dejar en suspenso el resultado de la apertura del sobre A), y solicitar informe jurídico sobre los efectos de la no cumplimentación por parte de la empresa licitadora HOGAR HOTEL SA del pliego de condiciones del contrato, ya que la documentación contenida en su sobre A) no se corresponde con lo exigido, y convocar nueva reunión de la Mesa para el día 25 de octubre a las 09.30 h, para el acto de notificación del resultado de la apertura del sobre "A", con expresión si fuera menester, de las proposiciones rechazadas y la causa de exclusión, debiendo darse publicidad en el perfil del Contratante. La reunión de la Mesa de Contratación, tendrá lugar en la c/ Albert Einstein, 4-2ª planta, Parque Científico y Tecnológico de Santander.

QUINTO.- En fecha 24 de Octubre de 2017 se emite Informe Jurídico sobre la exclusión del procedimiento a la empresa licitadora Hogar Hotel, S.A.

En fecha 25 de Octubre de 2017 se reúne la Mesa de Contratación, a las 09:40 horas. La reunión tiene por objeto proceder a la continuación de la Mesa de Contratación del día 24 de octubre referente al examen de la documentación contenida en el sobre A), capacidad para contratar, conforme al Pliego de Condiciones Particulares, Procedimiento Abierto (PCP), tramitación ordinaria, del contrato de suministro e Instalación de Mobiliario y Maquinaria de la Cafetería-Restaurante de la Casona de Carmona.T.M. de Cabuérniga.

Queda válidamente constituida la Mesa de Contratación, y por el Presidente se cuenta del contenido del informe jurídico emitido por la Asesora jurídica, miembro de la Mesa, en relación a la ausencia de cumplimentación por parte de la licitadora HOGAR HOTEL SA del pliego de condiciones del contrato, ya que la documentación contenida en su sobre A) no se corresponde con lo exigido, en el cual se indica, entre otros extremos que: *"En el caso que nos ocupa la licitadora Hogar V. Hotel, S.A., no ha presentado la declaración responsable requerida en el PCP, según el modelo Anexo VI, sino que ha presentado en el sobre A el Anexo II. Atendido lo indicado, se considera que no es un defecto u omisión subsanable en la documentación presentada, esto es, no se trata de que la licitadora haya presentado una declaración responsable que contenga algún defecto u omisión subsanable, por ejemplo, no incluir algún apartado o no completar alguno de los campos requeridos según el Anexo VI del PCP, sino que nos encontramos con que la licitadora no ha presentado la misma y ha incluido un documento diferente en el sobre A.*

No cabría subsanación alguna en la documentación presentada, puesto que la misma no ha sido presentada, esto es, no se ha presentado la documentación requerida en el PCP. Y en el supuesto que se concediera la subsanación, ello supondría de facto ampliar el plazo de presentación de ofertas, con indefensión al resto de licitadoras que han presentado la documentación requerida dentro del plazo.

En conclusión, en el caso que nos ocupa, la proposición presentada por la licitadora Hogar V. Hotel, S.A. no cumple con lo establecido en el PCP, y recogido expresamente en el mismo, por lo que no puede ser admisible la misma, debiendo ser excluida del procedimiento.”

A continuación, la Mesa de Contratación por unanimidad, acuerda:

- 1º. asumir las conclusiones del informe jurídico
- 2º. acordar la admisión de las empresas licitadoras IBERTRASA, ESTRADA INDUSTRIAL, HIPERHOSTEL, VEGA HOSTEL, ALARSA HOSTELERIA SL , MACATERING SL y
- 3º. que la empresa HOGAR HOTEL SA debe ser excluida del procedimiento, por lo que siendo dicho incumplimiento insubsanable, acuerda igualmente por unanimidad excluir a dicha licitadora HOGAR HOTEL SA del procedimiento, en base a las consideraciones jurídicas contenidas en el informe jurídico aportado a la Mesa.

En fecha 25 de Octubre de 2017 se emite Resolución de Exclusión de la propuesta presentada por la licitadora Hogar Hotel, S.A., por el Presidente de la Mesa de Contratación, notificándose a la licitadora en el mismo día.

SIXTO.- En fecha 27 de Octubre de 2017, previa convocatoria a los licitadores por correo electrónico y publicado el anuncio de la convocatoria de la Mesa en el Perfil del Contratante, se reúne la Mesa de Contratación:

“Queda válidamente constituida la Mesa y por el Presidente al tratarse de un procedimiento con publicidad, invita a incorporarse a la reunión de la mesa, a los representantes de las empresas licitadoras que hubieran acudido al acto, accediendo:

1. D. Martín Moral Vega, representante de la licitadora VEGA HOSTEL

Por el Presidente se procede a dar publicidad y notificar el resultado del sobre A), en el sentido acordado por la Mesa en su reunión de fecha 25 de octubre de 2017, y ordena a continuación la apertura del sobre B) Proposición Técnica, según el PCP apartado III.4.C

El resultado de la apertura de sobre B), de conformidad con lo establecido en el PCP, es el siguiente:

1. El sobre B) de la licitadora IBERTRASA, contiene:
 - a. Un DVD con la documentación digitalizada aportada
 - b. Folio con declaración de responsabilidad y relación de principales suministros

- c. Folio con declaración expresa de responsable de la clasificación
 - d. Folio con descripción de la empresa y principales clientes
 - e. Folio con proposición técnica ofertada
2. El sobre B) de la licitadora ESTRADA INDUSTRIAL, contiene:
 - a. Folio con proposición técnica, con oferta de ampliación de aumento del plazo de garantía en dos años sobre el mínimo exigido
 - b. Relación de materiales y equipamiento ofertado
 3. El sobre B) de la licitadora HIPERHOSTEL, contiene:
 - a. Un DVD con la documentación digitalizada aportada
 - b. Dossier con la proposición técnica ofertada y servicio técnico
 4. El sobre B) de la licitadora VEGA HOSTEL, contiene:
 - a. Un DVD con la documentación digitalizada aportada
 - b. Un dossier con la proposición técnica ofertada
 5. El sobre B) de la licitadora ALARSA HOSTELERA SL, contiene:
 - a. Un DVD con la documentación digitalizada aportada
 - b. Un dossier con las características técnicas de la oferta, reducción del plazo de entrega, y mantenimiento y servicio post venta
 - c. Plano de distribución del equipamiento ofertado
 6. El sobre B) de la licitadora MACATERING SL, contiene:
 - a. Folio con la oferta económica

La Mesa acuerda, por unanimidad, dejar en suspenso el resultado de la apertura del sobre B), y solicitar informe jurídico sobre los efectos de los defectos constatados en los sobres B) presentados por las licitadoras ESTRADA INDUSTRIAL y MACATERING, ya que contienen datos y documentos que no se corresponde con lo exigidos en los pliegos, y convocar nueva reunión de la Mesa para el día 31 de octubre a las 13.30 h, para el acto de notificación del resultado de la apertura del sobre B), con expresión si fuera menester, de las proposiciones rechazadas y/o excluidas y la causa de exclusión, notificar el resultado de la puntuación de las ofertas contenidas en el sobre B) que resulten admitidas y apertura del sobre C), debiendo darse publicidad en el perfil del contratante. La reunión de la Mesa de contratación tendrá lugar en la c/ Albert Einstein, 4-2º planta, Parque Científico y Tecnológico de Santander

A continuación la Presidente de la Mesa, hace el ofrecimiento al representante de la licitadora presente de realizar cualquier manifestación o aclaración que estimare oportuna, o a revisar la documentación correspondiente. El Sr. Moral Vega declina el ofrecimiento, y se ausenta de la reunión de la Mesa de Contratación, agradeciéndoles los componentes de la misma, su asistencia personal.

A continuación, la Mesa de Contratación al tratarse de un procedimiento abierto, acuerda por unanimidad, fijar para el día 31 de octubre a las 13:30 h el acto de notificación del resultado de la apertura del sobre "B", con expresión de las proposiciones rechazadas y la causa de exclusión, y encargar la elaboración del informe de valoración de las proposiciones

técnicas a la asesora técnica D^a Lara Martínez Leal nombrada en este momento por la Mesa, conforme al apartado III, 6.4 del PCP, notificar el resultado de la puntuación de las ofertas contenidas en el sobre B) que resulten admitidas y apertura del sobre C), debiendo darse publicidad en el perfil del Contratante e invitando a los licitadores a participar en el acto. La reunión de la Mesa de Contratación, tendrá lugar en la c/ Albert Einstein, 4-1^a planta, Parque Científico y Tecnológico de Santander.”

SÉPTIMO.- En fecha 31 de Octubre de 2017 se reúne la Mesa de contratación:

“Queda válidamente constituida la Mesa y por el Presidente se da cuenta del contenido del informe técnico de valoración de las ofertas de fecha 30 de octubre, y del informe jurídico emitido por la Asesora jurídica de fecha 31 de octubre, miembro de la Mesa, que quedan únicos ambos dos al expediente, en relación a la ausencia de cumplimentación por parte de las licitadora ESTRADA INDUSTRIAL, MACATERING y ALARSA HOSTELERIA SL del pliego de condiciones del contrato, ya que la documentación contenida en su sobre B) no se corresponde con lo exigido, en el cual se indica por parte del informe jurídico, entre otros extremos que:

“TERCERA.- De la normativa citada se deduce claramente la forma en la que ha de presentarse la documentación en el procedimiento de contratación de referencia, esto es, en tres sobres (A, B y C) cerrados e independientes cuya apertura se realizará en fases sucesivas, siendo los sobres B y C abiertos en acto público y por tanto no pudiéndose conocer el contenido de los mismos hasta el momento de su apertura pública, todo ello para preservar el secreto de las ofertas y permitir una valoración objetiva de las mismas.

En el caso que nos ocupa, los licitadores Estrada Industrial, Alarsa Hostelera y Macatering han presentado datos o documentos del sobre C) en el sobre B) vulnerando el secreto de las proposiciones lo que no permite que se pueda realizar una valoración objetiva de las mismas.

En el supuesto de las empresas Estrada Industrial y Alarsa Hostelera, al incluir el dato del plazo adicional de garantía (dos años) que es un criterio de valoración mediante fórmulas matemáticas que debía incluirse en el sobre C), tal y como establece el PCP.

La mercantil Macatering ha incluido en el sobre B), la oferta económica, siendo igualmente un criterio de valoración mediante fórmulas matemáticas que debía incluirse en el sobre C), por disposición del PCP.

En ambos casos la información proporcionada por los licitadores supone el conocimiento previo al momento procedimental oportuno de una parte de la puntuación de la fase 2 de valoración, en el caso de las empresas Estrada Industrial y Alarsa Hostelera la puntuación correspondiente al criterio 3 de valoración, incremento del plazo de garantía y en el caso de Macatering el criterio 1 de valoración, esto es, la oferta económica.

(...) En virtud de lo expuesto, se llega a la siguiente

CONCLUSIÓN

. Las ofertas presentadas en el expediente de contratación “CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y MAQUINARIA DE LA CAFETERÍA-RESTAURANTE DE LA CASONA DE CARMONA. T.M. DE CABUÉRNIGA” por los licitadores ESTRADA INDUSTRIAL ENERGÍA S.L., ALARSA HOSTELERA S.L. y MACATERING S.L., deben ser excluidas del procedimiento por no cumplir lo dispuesto en el PCP en relación con la presentación de la documentación, siendo dicho incumplimiento insubsanable”

A continuación, la Mesa de Contratación por unanimidad, acuerda:

- 1º. Asumir las conclusiones del informe jurídico
- 2º. Tener por cumplimentada correctamente por las empresas licitadoras IBERICA DEL TRANSFORMADO SA (IBERTRASA), MAQUINARIA PARA HOSTELERIA SL (HIPERHOSTEL) y VENTA Y REPARACION HOST TORRELAVEGA SL (VEGA HOSTEL), la aportación de documentación técnica del sobre "B)".
- 3º. Que las empresas ESTRADA INDUSTRIAL, MACATERING y ALARSA HOSTELERIA SL deben ser excluidas del procedimiento, por lo que siendo dichos incumplimientos insubsanables, acuerda igualmente por unanimidad excluir a dichas licitadoras del procedimiento, en base a las consideraciones jurídicas contenidas en el informe jurídico aportado a la Mesa.

A continuación el Presidente, informa de conformidad con lo dispuesto en el PCP, que se ha recibido en esta Mesa de Contratación el informe técnico de valoración, sobre las propuestas contenidas en el sobre B) redactado por la Asesora Técnica Dª.Lara Martínez Leal de fecha 30 de octubre tras cuyo estudio y consideración, los miembros de la Mesa muestra su conformidad con lo concluido en el mismo, por lo que se asume por unanimidad la puntuación otorgada, cuyo detalle conforme a los criterios de valoración contenidos en el PCP es el siguiente:

Empresa Licitadora	Puntuación
IBERICA DEL TRANSFORMADO SA (IBERTRASA)	20
MAQUINARIA PARA HOSTELERIA SL (HIPERHOSTEL)	24
VENTA Y REPARACION HOST TORRELAVEGA SL (VEGA HOSTEL)	12

Al tratarse de un procedimiento con publicidad, el Presidente invita a incorporarse a la reunión de la mesa, a los representantes de las empresas licitadoras que hubieran acudido al acto, accediendo:

2. D. Angel Luis Pérez Pérez, representante de la licitadora VENTA Y REPARACION HOST TORRELAVEGA SL (VEGA HOSTEL)

Por el Presidente se procede a dar publicidad y notificar a los presentes el resultado del sobre B), en el sentido de tener por cumplimentada correctamente por las empresas licitadoras

IBERICA DEL TRANSFORMADO SA (IBERTRASA), MAQUINARIA PARA HOSTELERIA SL (HIPERHOSTEL) y VENTA Y REPARACION HOST TORRELAVEGA SL (VEGA HOSTEL), la aportación de documentación técnica del sobre "B)" y excluir a las licitadoras ESTRADA INDUSTRIAL, MACATERING y ALARSA HOSTELERIA SL del procedimiento. Así mismo, se procede a dar publicidad y notificar el resultado de la puntuación de las ofertas del sobre B) de las empresas que no han resultado excluidas en la fase de aportación del sobre B), en base al informe técnico recibido en la Mesa, concediendo la posibilidad de formular alegaciones en el momento, declinando el Sr. Pérez Pérez hacer ningún comentario o alegación.

Seguidamente, el Presidente ordena la apertura del sobre "C)" (Proposición económica, criterios evaluables mediante fórmulas matemáticas) de las ofertas presentadas, conforme a lo previsto en el apartado I.L) del PCP que debe ser en sobre independiente del sobre A) y B.

El resultado de la apertura de los sobres "C", es el siguiente:

1. IBERICA DEL TRANSFORMADO SA (IBERTRASA), presenta una oferta económica de 116.245,92 € sin IVA, y presenta una oferta de aumento del plazo de garantía de 1 año respecto al mínimo establecido en el PCP
2. MAQUINARIA PARA HOSTELERIA SL (HIPERHOSTEL), presenta una oferta económica de 126.136 € sin IVA, y presenta una oferta de aumento del plazo de garantía de 3 años respecto al mínimo establecido en el PCP
3. VENTA Y REPARACION HOST TORRELAVEGA SL (VEGA HOSTEL),, presenta una oferta económica de 123.905,60 € sin IVA, y presenta una oferta de aumento del plazo de garantía de 1 año respecto al mínimo establecido en el PCP

A continuación, se procede a la valoración de las ofertas contenidas en los respectivos sobres "C" en cuanto a precio, derivados de la aplicación de lo dispuesto en el apartado I.M. "Criterios de Adjudicación" del PCP, con el siguiente resultado:

CRITERIO 1	OFERTA ECONOMICA	
IMPORTE MAS BAJO	116.245,92	
LICITADOR	PUNTUACION DEL LICITADOR	
	IMPORTE	PUNTOS
IBERICA DEL TRANSFORMADO S.A.	116.245,92	60,00
MAQUINARIA PARA HOSTELERIA S.L.	126.136,00	55,30
VENTA Y REPARACION HOST. TORRELAVEGA S.L.	123.905,60	56,29

CRITERIO 3	AUMENTO PLAZO DE GARANTIA	
LICITADOR	PUNTUACION DEL LICITADOR	
	INCR. PLAZO	PUNTOS
IBERICA DEL TRANSFORMADO S.A.	1	3,33
MAQUINARIA PARA HOSTELERIA S.L.	3	10,00
VENTA Y REPARACION HOST. TORRELAVEGA S.L.	1	3,33

De la acumulación de puntos de la oferta técnica y de la oferta económica, resulta la siguiente puntuación total final:

	PUNTUACION TOTAL			
LICITADOR	SOBRE C CRITERIO 1	SOBRE B CRITERIO 2	SOBRE C CRITERIO 3	TOTAL
IBERICA DEL TRANSFORMADO S.A.	60,00	20	3,33	83,33
MAQUINARIA PARA HOSTELERIA S.L.	55,30	24	10,00	89,30
VENTA Y REPARACION HOST. TORRELAVEGA S.L.	56,29	12	3,33	71,62

Puestos de manifiesto los resultados y aclaraciones a los representantes de las licitadoras presentes, se le concede de nuevo la posibilidad de formular alegaciones en el momento, y por el Sr. Pérez Pérez se manifiesta su voluntad de que quede constancia de que según su criterio la ampliación del plazo de garantía no debería ser un criterio evaluable, puesto que es muy difícil a posteriori poder demostrar el cumplimiento del mismo, ya que podría alegarse que las averías que presentase la maquinaria pudieran ser debidas a un mal uso, y por tanto excluirse de la garantía.

A tenor de lo expuesto, la Mesa, por unanimidad, una vez ponderados los criterios de valoración contenidos el PCP acuerda identificar como la oferta más ventajosa y elevar Propuesta de Adjudicación al Órgano de Contratación, a favor de la formulada por la empresa MAQUINARIA PARA HOSTELERIA SL (HIPERHOSTEL) por importe de CIENTO DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y DOS CENTIMOS (116.245,92 €) IVA no incluido, designar a la empresa IBERICA DEL TRANSFORMADO SA (IBERTRASA), como

segundo clasificado por importe de CIENTO VEINTITRES MIL NOVIENTOS CINCO EUROS CON SESENTA CENTIMOS (123.605,60 €) IVA no incluido y designar a la empresa VENTA Y REPARACION HOST TORRELAVEGA SL (VEGA HOSTEL), como tercer clasificado por importe de CIENTO VEINTISEIS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS EUROS (126.136 €) IVA no incluido; y proceder al requerimiento al clasificado en primer lugar MAQUINARIA PARA HOSTELERIA SL (HIPERHOSTEL), para que aporte en el plazo de diez (10) días hábiles, la documentación indicada en el apartado III, 5 del PCP.

Al tratarse de un procedimiento abierto, la Mesa acuerda dar la palabra una vez más a las empresas licitadoras presentes, declinando el Sr. Pérez Pérez hacer uso de la misma.”

En fecha 31 de Octubre de 2017 se emite Resolución de exclusión por el Presidente de la Mesa de Contratación de la propuesta presentada por los licitadores Estrada Industrial Energía, S.L., Alarsa Hostelera, S.L. y Macatering, S.L., que se notifica a los mismos en fecha 2 de Noviembre de 2017 por mail, tal y como consta en el Expediente de contratación.

En el mismo día, se requiere por mail a la licitadora Maquinaria para Hostelería, S.L. (Hiperhostel), a fin de que presente la documentación requerida en el Apartado II.5. Documentación a presentar por el licitador clasificado en primer lugar, del PCP, concediéndole el plazo de diez días hábiles establecido en los Pliegos.

OCTAVO.- Con fecha de registro de entrada en las Oficinas Centrales de Cantur, S.A., de 10 de Noviembre de 2017, la licitadora Maquinaria para Hostelería, S.L., presenta la documentación requerida.

En fecha 15 de Noviembre de 2017, a las 09:15 horas, se reúne la Mesa de Contratación a fin de revisar la documentación presentada por la licitadora requerida:

“La reunión tiene por objeto proceder a la verificación de la aportación de la documentación requerida al licitador clasificado en primer lugar, y subsanar el error material detectado en el Acta 4 de la última reunión de la Mesa, en cuanto a los importes de los contratos de adjudicación de los clasificados en primer, segundo y tercer lugar conforme al Pliego de Condiciones Particulares, Procedimiento Abierto (PCP), tramitación ordinaria, del contrato de suministro e Instalación de Mobiliario y Maquinaria de la Cafetería-Restaurante de la Casona de Carmona.T.M. de Cabuérniga.

Queda válidamente constituida la Mesa de Contratación, y por el Presidente se abre la sesión, dando la palabra al Secretario de la Mesa, el cual informa que se ha detectado un error material en el Acta 4 de la reunión de la mesa de fecha 31 de octubre 2017, en concreto en la página 5, respecto a los importes de los contratos de adjudicación de los clasificados en primer,

segundo y tercer lugar, por lo que procede corregir y subsanar tal error, en el sentido correcto y conforme a las ofertas presentas por los licitadores, por lo que la Mesa por unanimidad acuerda subsanar la página 5 del Acta 4 de la reunión de la Mesa de fecha 31 de octubre, en concreto el párrafo segundo de dicha página 5, conforme al siguiente tenor, que subsana y corrige los errores materiales detectados, pasando a tener el siguiente texto:

*“A tenor de lo expuesto, la Mesa, por unanimidad, una vez ponderados los criterios de valoración contenidos el PCP acuerda identificar como la oferta más ventajosa y elevar Propuesta de Adjudicación al Órgano de Contratación, a favor de la formulada por la empresa **MAQUINARIA PARA HOSTELERIA SL (HIPERHOSTEL)** por importe de **CIENTO VEINTISEIS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS EUROS (126.136 €) IVA no incluido**, designar a la empresa **IBERICA DEL TRANSFORMADO SA (IBERTRASA)**, como segundo clasificado por importe de **CIENTO DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y DOS CENTIMOS (116.245,92 €) IVA no incluido** y designar a la empresa **VENTA Y REPARACION HOST TORRELAVEGA SL (VEGA HOSTEL)**, como tercer clasificado por importe de **CIENTO VEINTITRES MIL NOVECIENTOS CINCO EUROS CON SESENTA CENTIMOS (123.905,60 €) IVA no incluido**; y proceder al requerimiento al clasificado en primer lugar **MAQUINARIA PARA HOSTELERIA SL (HIPERHOSTEL)**, para que aporte en el plazo de diez (10) días hábiles, la documentación indicada en el apartado III, 5 del PCP.”*

*A continuación la vocal D^a Carolina Arnejo Portilla, informa que la empresa **MAQUINARIA PARA HOSTELERIA SL (HIPERHOSTEL)** licitador clasificado en primer lugar, ha presentado dentro del plazo conferido (10 de noviembre) y forma la documentación requerida en la anterior Mesa de fecha 31 de Octubre, conforme a las prescripciones establecidas en el apartado III. 5 del PCP. Se procede a la apertura del sobre que contiene la documentación, que es verificada por los miembros de la Mesa, y que quedará unida al expediente.*

*Los miembros de la Mesa, tras el examen y comprobación de la documentación aportada, acuerdan por unanimidad, que la documentación ahora comprobada y verificada, cumple las prescripciones recogidas en el Pliego, apreciándose un error subsanable en cuanto a la certificación de estar al corriente en obligaciones tributarias (apartado II.5.7^o PCP), al constatarse que el certificado aportado es de fecha 4/08/2016, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el apartado II.7.2 PCP, la Mesa acuerda por unanimidad requerir al licitador **MAQUINARIA PARA HOSTELERIA SL (HIPERHOSTEL)** para que en el plazo de 2 días hábiles, subsane el error apreciado y remita por correo electrónico, certificación acreditativa vigente de estar al corriente en obligaciones Tributarias de la AEAT, y verificado y constatado que sea la subsanación, se proceda a dar cuenta al órgano de contratación, del cumplimiento en tiempo y forma por parte de empresa **MAQUINARIA PARA HOSTELERIA SL (HIPERHOSTEL)** al requerimiento de aportación de documentación, y que una vez verificada, la misma cumple las prescripciones recogidas en el PCP, todo ello a los efectos de proceder conforme al apartado III.7.4 del PCP, para que proceda a la adjudicación del contrato.”*

Tras la celebración de la Mesa de Contratación antedicha, se procede al requerimiento por mail a la licitadora a fin de que subsane el defecto observado, concediéndole un plazo de dos días hábiles a tal efecto.

En el mismo día 15 de noviembre de 2017, a las 18:15 horas, el licitador remite tanto el certificado electrónico de estar al corriente de sus obligaciones tributarias (N^o Ref:

20176956420), como el certificado electrónico de estar al corriente de sus obligaciones tributarias a efectos de contratar con el Sector Público (Nº Ref: 20176956400), ambos certificados firmados electrónicamente en fecha 15 de Noviembre de 2017 por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

La documentación remitida es verificada por la Directora Jurídica y por la Coordinadora de Contratación y Compras de Cantur, S.A., comprobándose que la misma es correcta, de acuerdo con lo antedicho.

A la vista de lo antedicho, se emite fecha 16 de Noviembre de 2017, se emite Informe Jurídico Favorable a la Propuesta de Adjudicación del Contrato por la Directora Jurídica de Cantur, S.A.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA.- COMPETENCIA PARA RESOLVER

El órgano de contratación es el Consejo de Administración de CANTUR, S.A. según lo dispuesto en las instrucciones internas de contratación, el cual ha delegado sus facultades en la materia que nos ocupa en el Presidente del mismo, en virtud de acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad el 31 de agosto de 2015 elevado a público mediante Escritura de 2 de octubre de 2015, protocolizada ante el Notario del Ilustre Colegio de Cantabria Don Fernando Arroyo del Corral, con el número 1633 y que consta inscrita en el Registro Mercantil de Santander al Tomo 1063, Folio 49, Hoja S-5060, y expresamente por Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 31 de Marzo de 2017.

SEGUNDA.- NORMATIVA APLICABLE

La normativa aplicable en el caso que nos ocupa es la contenida en los pliegos de condiciones particulares (PCP) y prescripciones técnicas particulares (PPTP) que rigen la contratación, el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, y sus disposiciones de desarrollo, el Real Decreto 817/2009, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, que será de aplicación supletoria en todo cuanto no se oponga o contradiga a lo anterior.

El contrato de referencia no se encuentra sujeto a regulación armonizada en virtud de lo establecido en los artículos 13 y siguientes del TRLCSP.

TERCERA.- FONDO DEL ASUNTO

En cuanto al fondo del asunto, se asumen en su integridad los argumentos esgrimidos en el Informe Jurídico de 16 de Noviembre de 2017, obrante en el expediente de contratación, relativo a la propuesta de adjudicación realizada por la Mesa de Contratación en su reunión del 31 de Octubre de 2017 y 15 de Noviembre de 2017, cuyas consideraciones se transcriben a continuación:

“CUARTA.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El procedimiento seguido para la adjudicación del contrato se ha realizado con todas las garantías establecidas en el TRLCSP para los contratos no sujetos a regulación armonizada, llevados a cabo por un poder adjudicador como es Cantur, S.A., empresa participada al 100% con capital público.

La adjudicación del contrato se ha llevado a cabo a través de un procedimiento abierto, de conformidad con lo establecido en los artículos 157 y siguientes del TRLCSP, siendo éste el procedimiento fijado por la Ley en su art. 138.2 con carácter ordinario. La adjudicación ha respondido a una pluralidad de criterios de naturaleza económica y técnica previstos en la LETRA M del Cuadro de características específicas del contrato del PCP, de conformidad con la propuesta realizada en el informe de Necesidad de fecha 11 de Septiembre de 2017.

La resolución de adjudicación que se dicte deberá ajustarse a las disposiciones establecidas en el artículo 151 del TRLCSP, en particular a lo dispuesto en el apartado 4 relativo a la motivación y a los extremos que debe contener la notificación.

QUINTA.- TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Como ya se indicó en los antecedentes de hecho, al procedimiento concurrieron siete licitadores, tal y como consta en el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 24 de Octubre de 2017, admitiéndose seis licitadores tras la apertura del Sobre A) y procediendo a la exclusión de uno de ellos, tal y como consta en el Acta de fecha 25 de Octubre de 2017.

La valoración de las ofertas se realiza por la Mesa de Contratación en fecha 31 de Octubre de 2017, tal y como consta en el Acta de la misma:

“Queda válidamente constituida la Mesa y por el Presidente se da cuenta del contenido del informe técnico de valoración de las ofertas de fecha 30 de octubre, y del informe jurídico emitido por la Asesora jurídica de fecha 31 de octubre, miembro de la Mesa, que quedan únicos ambos dos al expediente, en relación a la ausencia de cumplimentación por parte de las licitadora ESTRADA INDUSTRIAL, MACATERING y ALARSA HOSTELERIA SL del pliego de condiciones del contrato, ya que la documentación contenida en su sobre B) no se corresponde con lo exigido, en el cual se indica por parte del informe jurídico, entre otros extremos que:

“TERCERA.- De la normativa citada se deduce claramente la forma en la que ha de presentarse la documentación en el procedimiento de contratación de referencia, esto es, en tres sobres (A, B y C) cerrados e independientes cuya apertura se realizará en fases sucesivas, siendo los sobres B y C abiertos en acto público y por tanto no pudiéndose conocer el contenido de los mismos hasta el momento de su apertura pública, todo ello para preservar el secreto de las ofertas y permitir una valoración objetiva de las mismas.

En el caso que nos ocupa, los licitadores Estrada Industrial, Alarsa Hostelera y Macatering han presentado datos o documentos del sobre C) en el sobre B) vulnerando el secreto de las proposiciones lo que no permite que se pueda realizar una valoración objetiva de las mismas.

En el supuesto de las empresas Estada Industrial y Alarsa Hostelera, al incluir el dato del plazo adicional de garantía (dos años) que es un criterio de valoración mediante fórmulas matemáticas que debía incluirse en el sobre C), tal y como establece el PCP.

La mercantil Macatering ha incluido en el sobre B), la oferta económica, siendo igualmente un criterio de valoración mediante fórmulas matemáticas que debía incluirse en el sobre C), por disposición del PCP.

En ambos casos la información proporcionada por los licitadores supone el conocimiento previo al momento procedimental oportuno de una parte de la puntuación de la fase 2 de valoración, en el caso de las empresas Estrada Industrial y Alarsa Hostelera la puntuación correspondiente al criterio 3 de valoración, incremento del plazo de garantía y en el caso de Macatering el criterio 1 de valoración, esto es, la oferta económica.

(...) En virtud de lo expuesto, se llega a la siguiente

CONCLUSIÓN

. Las ofertas presentadas en el expediente de contratación “CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y MAQUINARIA DE LA CAFETERÍA-RESTAURANTE DE LA CASONA DE CARMONA. T.M. DE CABUÉRNIGA” por los licitadores ESTRADA INDUSTRIAL ENERGÍA S.L., ALARSA HOSTELERA S.L. y MACATERING S.L., deben ser excluidas del procedimiento por no cumplir lo dispuesto en el PCP en relación con la presentación de la documentación, siendo dicho incumplimiento insubsanable”

A continuación, la Mesa de Contratación por unanimidad, acuerda:

- 1º. Asumir las conclusiones del informe jurídico*
- 2º. Tener por cumplimentada correctamente por las empresas licitadoras IBERICA DEL TRANSFORMADO SA (IBERTRASA), MAQUINARIA PARA HOSTELERIA SL (HIPERHOSTEL) y VENTA Y REPARACION HOST TORRELAVEGA SL (VEGA HOSTEL), la aportación de documentación técnica del sobre “B)”.*
- 3º. Que las empresas ESTRADA INDUSTRIAL, MACATERING y ALARSA HOSTELERIA SL deben ser excluidas del procedimiento, por lo que siendo dichos incumplimientos insubsanables, acuerda igualmente por unanimidad excluir a dichas licitadoras del procedimiento, en base a las consideraciones jurídicas contenidas en el informe jurídico aportado a la Mesa.*

A continuación el Presidente, informa de conformidad con lo dispuesto en el PCP, que se ha recibido en esta Mesa de Contratación el informe técnico de valoración, sobre las propuestas contenidas en el sobre B) redactado por la Asesora Técnica D^a.Lara Martínez Leal de fecha 30

de octubre tras cuyo estudio y consideración, los miembros de la Mesa muestra su conformidad con lo concluido en el mismo, por lo que se asume por unanimidad la puntuación otorgada, cuyo detalle conforme a los criterios de valoración contenidos en el PCP es el siguiente:

Empresa Licitadora	Puntuación
IBERICA DEL TRANSFORMADO SA (IBERTRASA)	20
MAQUINARIA PARA HOSTELERIA SL (HIPERHOSTEL)	24
VENTA Y REPARACION HOST TORRELAVEGA SL (VEGA HOSTEL)	12

Al tratarse de un procedimiento con publicidad, el Presidente invita a incorporarse a la reunión de la mesa, a los representantes de las empresas licitadoras que hubieran acudido al acto, accediendo:

3. D. Angel Luis Pérez Pérez, representante de la licitadora VENTA Y REPARACION HOST TORRELAVEGA SL (VEGA HOSTEL)

Por el Presidente se procede a dar publicidad y notificar a los presentes el resultado del sobre B), en el sentido de tener por cumplimentada correctamente por las empresas licitadoras IBERICA DEL TRANSFORMADO SA (IBERTRASA), MAQUINARIA PARA HOSTELERIA SL (HIPERHOSTEL) y VENTA Y REPARACION HOST TORRELAVEGA SL (VEGA HOSTEL), la aportación de documentación técnica del sobre "B)" y excluir a las licitadoras ESTRADA INDUSTRIAL, MACATERING y ALARSA HOSTELERIA SL del procedimiento. Así mismo, se procede a dar publicidad y notificar el resultado de la puntuación de las ofertas del sobre B) de las empresas que no han resultado excluidas en la fase de aportación del sobre B), en base al informe técnico recibido en la Mesa, concediendo la posibilidad de formular alegaciones en el momento, declinando el Sr. Pérez Pérez hacer ningún comentario o alegación.

Seguidamente, el Presidente ordena la apertura del sobre "C)" (Proposición económica, criterios evaluables mediante fórmulas matemáticas) de las ofertas presentadas, conforme a lo previsto en el apartado I.L) del PCP que debe ser en sobre independiente del sobre A) y B).

El resultado de la apertura de los sobres "C", es el siguiente:

4. IBERICA DEL TRANSFORMADO SA (IBERTRASA), presenta una oferta económica de 116.245,92 € sin IVA, y presenta una oferta de aumento del plazo de garantía de 1 año respecto al mínimo establecido en el PCP

5. *MAQUINARIA PARA HOSTELERIA SL (HIPERHOSTEL), presenta una oferta económica de 126.136 € sin IVA, y presenta una oferta de aumento del plazo de garantía de 3 años respecto al mínimo establecido en el PCP*
6. *VENTA Y REPARACION HOST TORRELAVEGA SL (VEGA HOSTEL),, presenta una oferta económica de 123.905,60 € sin IVA, y presenta una oferta de aumento del plazo de garantía de 1 año respecto al mínimo establecido en el PCP*

A continuación, se procede a la valoración de las ofertas contenidas en los respectivos sobres "C" en cuanto a precio, derivados de la aplicación de lo dispuesto en el apartado I.M. "Criterios de Adjudicación" del PCP, con el siguiente resultado:

<u>CRITERIO 1</u>	<u>OFERTA ECONOMICA</u>	
<u>IMPORTE MAS BAJO</u>		116.245,92
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>	
	<u>IMPORTE</u>	<u>PUNTOS</u>
IBERICA DEL TRANSFORMADO S.A.	116.245,92	60,00
MAQUINARIA PARA HOSTELERIA S.L.	126.136,00	55,30
VENTA Y REPARACION HOST. TORRELAVEGA S.L.	123.905,60	56,29

<u>CRITERIO 3</u>	<u>AUMENTO PLAZO DE GARANTIA</u>	
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>	
	<u>INCR. PLAZO</u>	<u>PUNTOS</u>
IBERICA DEL TRANSFORMADO S.A.	1	3,33
MAQUINARIA PARA HOSTELERIA S.L.	3	10,00
VENTA Y REPARACION HOST. TORRELAVEGA S.L.	1	3,33

De la acumulación de puntos de la oferta técnica y de la oferta económica, resulta la siguiente puntuación total final:

	PUNTUACION TOTAL			
	SOBRE C	SOBRE B	SOBRE C	
LICITADOR	CRITERIO 1	CRITERIO 2	CRITERIO 3	TOTAL
IBERICA DEL TRANSFORMADO S.A.	60,00	20	3,33	83,33
MAQUINARIA PARA HOSTELERIA S.L.	55,30	24	10,00	89,30
VENTA Y REPARACION HOST. TORRELAVEGA S.L.	56,29	12	3,33	71,62

Puestos de manifiesto los resultados y aclaraciones a los representantes de las licitadoras presentes, se le concede de nuevo la posibilidad de formular alegaciones en el momento, y por el Sr. Pérez Pérez se manifiesta su voluntad de que quede constancia de que según su criterio la ampliación del plazo de garantía no debería ser un criterio evaluable, puesto que es muy difícil a posteriori poder demostrar el cumplimiento del mismo, ya que podría alegarse que las averías que presentase la maquinaria pudieran ser debidas a un mal uso, y por tanto excluirse de la garantía.

A tenor de lo expuesto, la Mesa, por unanimidad, una vez ponderados los criterios de valoración contenidos el PCP acuerda identificar como la oferta más ventajosa y elevar Propuesta de Adjudicación al Órgano de Contratación, a favor de la formulada por la empresa MAQUINARIA PARA HOSTELERIA SL (HIPERHOSTEL) por importe de CIENTO DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y DOS CENTIMOS (116.245,92 €) IVA no incluido, designar a la empresa IBERICA DEL TRANSFORMADO SA (IBERTRASA), como segundo clasificado por importe de CIENTO VEINTITRES MIL NOVIENTOS CINCO EUROS CON SESENTA CENTIMOS (123.605,60 €) IVA no incluido y designar a la empresa VENTA Y REPARACION HOST TORRELAVEGA SL (VEGA HOSTEL), como tercer clasificado por importe de CIENTO VEINTISEIS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS EUROS (126.136 €) IVA no incluido; y proceder al requerimiento al clasificado en primer lugar MAQUINARIA PARA HOSTELERIA SL (HIPERHOSTEL), para que aporte en el plazo de diez (10) días hábiles, la documentación indicada en el apartado III, 5 del PCP.”

Posteriormente, y en fecha 15 de Noviembre de 2017, se reúne la Mesa de Contratación a fin de corregir un error material del Acta anterior, y comprobar la documentación requerida al licitador:

“La reunión tiene por objeto proceder a la verificación de la aportación de la documentación requerida al licitador clasificado en primer lugar, y subsanar el error material detectado en el Acta 4 de la última reunión de la Mesa, en cuanto a los importes de los

contratos de adjudicación de los clasificados en primer, segundo y tercer lugar conforme al Pliego de Condiciones Particulares, Procedimiento Abierto (PCP), tramitación ordinaria, del contrato de suministro e Instalación de Mobiliario y Maquinaria de la Cafetería-Restaurante de la Casona de Carmona.T.M. de Cabuérniga.

Queda válidamente constituida la Mesa de Contratación, y por el Presidente se abre la sesión, dando la palabra al Secretario de la Mesa, el cual informa que se ha detectado un error material en el Acta 4 de la reunión de la mesa de fecha 31 de octubre 2017, en concreto en la página 5, respecto a los importes de los contratos de adjudicación de los clasificados en primer, segundo y tercer lugar, por lo que procede corregir y subsanar tal error, en el sentido correcto y conforme a las ofertas presentas por los licitadores, por lo que la Mesa por unanimidad acuerda subsanar la página 5 del Acta 4 de la reunión de la Mesa de fecha 31 de octubre, en concreto el párrafo segundo de dicha página 5, conforme al siguiente tenor, que subsana y corrige los errores materiales detectados, pasando a tener el siguiente texto:

*“A tenor de lo expuesto, la Mesa, por unanimidad, una vez ponderados los criterios de valoración contenidos el PCP acuerda identificar como la oferta más ventajosa y elevar Propuesta de Adjudicación al Órgano de Contratación, a favor de la formulada por la empresa **MAQUINARIA PARA HOSTELERIA SL (HIPERHOSTEL)** por importe de **CIENTO VEINTISEIS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS EUROS (126.136 €) IVA no incluido**, designar a la empresa **IBERICA DEL TRANSFORMADO SA (IBERTRASA)**, como segundo clasificado por importe de **CIENTO DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y DOS CENTIMOS (116.245,92 €) IVA no incluido** y designar a la empresa **VENTA Y REPARACION HOST TORRELAVEGA SL (VEGA HOSTEL)**, como tercer clasificado por importe de **CIENTO VEINTITRES MIL NOVECIENTOS CINCO EUROS CON SESENTA CENTIMOS (123.905,60 €) IVA no incluido**; y proceder al requerimiento al clasificado en primer lugar **MAQUINARIA PARA HOSTELERIA SL (HIPERHOSTEL)**, para que aporte en el plazo de diez (10) días hábiles, la documentación indicada en el apartado III, 5 del PCP.”*

*A continuación la vocal D^a Carolina Arnejo Portilla, informa que la empresa **MAQUINARIA PARA HOSTELERIA SL (HIPERHOSTEL)** licitador clasificado en primer lugar, ha presentado dentro del plazo conferido (10 de noviembre) y forma la documentación requerida en la anterior Mesa de fecha 31 de Octubre, conforme a las prescripciones establecidas en el apartado III. 5 del PCP. Se procede a la apertura del sobre que contiene la documentación, que es verificada por los miembros de la Mesa, y que quedará unida al expediente.*

*Los miembros de la Mesa, tras el examen y comprobación de la documentación aportada, acuerdan por unanimidad, que la documentación ahora comprobada y verificada, cumple las prescripciones recogidas en el Pliego, apreciándose un error subsanable en cuanto a la certificación de estar al corriente en obligaciones tributarias (apartado II.5.7^º PCP), al constatarse que el certificado aportado es de fecha 4/08/2016, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el apartado II.7.2 PCP, la Mesa acuerda por unanimidad requerir al licitador **MAQUINARIA PARA HOSTELERIA SL (HIPERHOSTEL)** para que en el plazo de 2 días hábiles, subsane el error apreciado y remita por correo electrónico, certificación acreditativa vigente de estar al corriente en obligaciones Tributarias de la AEAT, y verificado y constatado que sea la subsanación, se proceda a dar cuenta al órgano de contratación, del cumplimiento en tiempo y forma por parte de empresa **MAQUINARIA PARA HOSTELERIA SL (HIPERHOSTEL)** al*

requerimiento de aportación de documentación, y que una vez verificada, la misma cumple las prescripciones recogidas en el PCP, todo ello a los efectos de proceder conforme al apartado III.7.4 del PCP, para que proceda a la adjudicación del contrato.”

En relación con la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación, se entiende que la misma es ajustada a derecho, ya que tramitado el procedimiento de adjudicación según lo dispuesto en la normativa aplicable y en los pliegos que rigen la contratación, aplicando los criterios de valoración fijados en éstos, se realiza propuesta a la oferta económicamente más ventajosa.

Tras la celebración de la Mesa de Contratación antedicha, se procede al requerimiento por mail a la licitadora a fin de que subsane el defecto observado, concediéndole un plazo de dos días hábiles a tal efecto.

En el mismo día 15 de noviembre de 2017, a las 18:15 horas, el licitador remite tanto el certificado electrónico de estar al corriente de sus obligaciones tributarias (Nº Ref: 20176956420), como el certificado electrónico de estar al corriente de sus obligaciones tributarias a efectos de contratar con el Sector Público (Nº Ref: 20176956400), ambos certificados firmados electrónicamente en fecha 15 de Noviembre de 2017 por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

La documentación remitida es verificada por la Directora Jurídica y por la Coordinadora de Contratación y Compras de Cantur, S.A., comprobándose que la misma es correcta, de acuerdo con lo antedicho y ajustada a lo establecido en los Pliegos que han regido la contratación.

SEXTA.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 156 del TRLCSP debe informarse al adjudicatario de que deberá proceder a formalizar el contrato en un plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento y en todo caso en un plazo no superior a quince días hábiles a contar desde el día siguiente a aquél en que se hubiera recibido la Resolución de Adjudicación que efectuará CANTUR S.A.

SEPTIMA.- RECURSOS PROCEDENTES

Conforme a lo establecido en el artículo 21.2 del TRLCSP, el orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en relación con los efectos, cumplimiento y extinción de los contratos privados. Este orden jurisdiccional será igualmente competente para conocer de cuantas cuestiones litigiosas afecten a la preparación y adjudicación, siempre que estos contratos no estén sujetos a regulación armonizada.

En virtud de lo expuesto, se llega a la siguiente

CONCLUSIÓN

Se informa **FAVORABLEMENTE** la adjudicación del CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y MAQUINARIA DE LA CAFETERÍA-RESTAURANTE DE LA CASONA DE CARMONA. T.M. DE CABUÉRNIGA, a favor de la empresa MAQUINARIA PARA HOSTELERÍA, S.L., de conformidad con la oferta presentada por la misma, por ser la misma ajustada a derecho.

Es cuanto se tiene el honor de informar, salvo mejor criterio fundado en Derecho.”

CUARTA.- Por tanto, a tenor de la propuesta de la Mesa de contratación, habiendo sido requerido el candidato propuesto para que, en el plazo de 10 días, aporte la documentación que corresponde de acuerdo con el Pliego de Condiciones Particulares, y habiéndose aportado la misma correctamente dentro del plazo concedido al efecto, sobre la base del Informe Jurídico favorable de 16 de Noviembre de 2017, cuyos argumentos se acaban de transcribir, y al amparo de lo dispuesto en el citado art. 151,

RESUELVO

Primero.: ADJUDICAR el “CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y MAQUINARIA DE LA CAFETERÍA-RESTAURANTE DE LA CASONA DE CARMONA. T.M. DE CABUÉRNIGA”, a la empresa MAQUINARIA PARA HOSTELERÍA, S.L. , por importe de CIENTO VEINTISEIS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS EUROS (126.136,00€) IVA no incluido, al resultar la oferta más ventajosa de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, a los que habrán de sujetarse las partes para el cumplimiento de la prestación contratada, además de al documento contractual formalizado a tal efecto y restante documentación de naturaleza contractual identificada.

Segundo: Disponer que se proceda a la notificación a los licitadores de la presente Resolución de Adjudicación y a su publicación en el Perfil del Contratante.

Tercero: Informar al adjudicatario que, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Particulares, deberá proceder a formalizar el contrato en un plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento que

va a efectuar Cantur, S.A., y en todo caso en un plazo no superior a quince días hábiles a contar desde el día siguiente a aquél en que se hubiera recibido la Resolución de Adjudicación.

En Santander, a 16 de Noviembre de 2017

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE CANTUR, S.A.



Fdo. Francisco Lujs Martín Gallego

Conforme a lo establecido en el artículo 21.2 del TRLCSP, el orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en relación con los efectos, cumplimiento y extinción de los contratos privados. Este orden jurisdiccional será igualmente competente para conocer de cuantas cuestiones litigiosas afecten a la preparación y adjudicación, siempre que estos contratos no estén sujetos a regulación armonizada.